

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 0299

Santa Fe, 19 de Marzo de 2007.

VISTO:

La Resolución N° 62/07 de este Ministerio, mediante la cual se convoca a Concurso de Ingreso, de oposición y antecedentes, para cubrir cargos de Maestros de Año (Grado) de Establecimientos Educativos de Educación General Básica (ex Escuelas Primarias Comunes Diurnas; Escuelas de Jornada Completa con o sin Albergue y Escuela Hogar); Maestros de Centros Educativos Radiales y Maestros de Año de Escuelas Normales transferidas; dependientes de la Dirección Provincial de Coordinación de Niveles y Modalidades de la Subsecretaría de Educación, de conformidad con las normas establecidas en la Ley N° 8927 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1311/82 y modificatorio N° 0145/07 y las pautas establecidas en su Anexo Unico; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la modificación de dicho instrumento legal, en cuanto a la composición de los Jurados de Concurso de las Sedes 1 (I y IX), 2 (II), 4 (IV), 6 (VI) y 7 (VII) y respecto a la Sede 2 (II) de funcionamiento del Jurado respectivo;

Que a fojas 90, 102 y 103 la Jefatura de Departamento de Nivel EGB dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Niveles y Modalidades propicia tales adecuaciones;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaria de Educación a fojas 98 y 106 brinda su aval al trámite;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1) - Modificar la Resolución N° 062 del 20 de febrero de 2007, mediante la cual se convocó a Concurso de Ingreso, de oposición y antecedentes, para cubrir cargos de Maestros de Año (Grado) de Establecimientos Educativos de Educación General Básica (ex Escuelas Primarias Comunes Diurnas; Escuelas de Jornada Completa con o sin Albergue y Escuela Hogar); Maestros de Centros Educativos Radiales y Maestros de Año de Escuelas Normales transferidas; dependientes de la Dirección Provincial de Coordinación de Niveles y Modalidades de la Subsecretaría de Educación, de conformidad con las normas establecidas en la Ley N° 8927 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1311/82 y modificatorio N° 0145/07 y las pautas establecidas en su Anexo Unico, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Anexo Unico - Capítulo III - Apartado 5°) - Item 5. 1. Sede 1 (I y IX):

Respecto de los miembros titulares del Jurado de Concurso:

Donde dice "Graciela Isabel Rochetta, D.N.I. N° 18.278.083 - Director Escuela N° 408 - San Cristóbal"

Debe decir "Graciela Isabel Rochetta, D.N.I. N° 18.278.083 - Director Escuela N° 409 - San Cristóbal"

Anexo Unico - Capítulo III - Apartado 5°) - Item 5.2. Sede 2 (II):

Respecto de la sede de funcionamiento:

Donde dice "Escuela N° 474 "Pablo Pizurno" - Calle Sarmiento N° 881 Reconquista - T.E. 03482-429389 - Centrex 8232"

Debe decir "Escuela N° 472 "Bernardino Rivadavia"- Calle General Obligado N° 776 Reconquista - T.E. 03482-420264 - Centres 8230"

Respecto de los miembros suplentes del Jurado de Concurso:

Donde dice "Ana María Benítez - D.N.I. N° 14.402.274 - Directora Escuela N° 6236 - Vera"

Debe decir "Ana Teresa Benítez - D.N.I. N° 14.402.274 - Directora Escuela N° 6236 - Vera"

Anexo Unico - Capítulo III - Apartado 5°) - Item 5.4. Sede 4 (IV):

Respecto de los miembros titulares del Jurado de Concurso:

Donde dice

"Rodolfo Rodríguez - D.N.I. N° 6.307.664 - Director Escuela N° 6409 - San Jerónimo"

"Ana María Martínón, D.N.I. N° 6.368.639 - Directora Escuela N° 26 - Santa Fe"

Debe decir:

"Ofelia Quartino - D.N.I. N° 10.282.134 - Directora Escuela N° 48 - Santa Fe"

"Ana María Martínón, D.N.I. N° 6.368.639 - Supervisora Región III - Rafaela"

Anexo Unico - Capítulo III - Apartado 5°) - Item 5.6. Sede 6 (VI):

Respecto de los miembros suplentes del Jurado de Concurso:

Donde dice "Elda Susana Pruze - L. C. N° 6.193.686 - Maestra Escuela N° 528 Rosario"

Debe decir "Beatriz A. Franco - D.N.I. N° 6.378.224 - Directora Escuela N° 190 - Morante"

Anexo Unico - Capítulo III - Apartado 5°) - Item 5.7. Sede 7 (VII):

Respecto de los miembros titulares del Jurado de Concurso:

Donde dice "Patricia Alejandra Ponzini, D.N.I. N° 16.228.070, Directora Escuela N° 969 - Vdo. Tuerto"

Debe decir "Eliana Teresa Negrini, D.N.I. N° 16.324.857, Directora Escuela N° 165 Carmen".

Respecto de los miembros suplentes:

Donde dice:

"Mirta Baretto, D.N.I. N° 11.658.769, Directora Escuela N° 172 - Rufino"

"Lidia Teresa Rojas, D.N.I. N° 10.789.035, Directora Escuela N° 586 - Rufino"

"Olga Chillida, D.N.I. N° 12.179.570, Vicedirectora Escuela N° 171 - Rufino"

Debe decir.

"Olga Chillida, D.N.I. N° 12.179.570, Vicedirectora Escuela N° 171 - Rufino"

"Patricia Alejandra Ponzini, D.N.I. N° 16.228.070, Directora Escuela N° 969 - Vdo. Tuerto"

"Mirta Baretto, D.N.I. N° 11.658.769, Directora Escuela N° 172 - Rufino"

Hágase saber y archívese.

Lic. ADRIANA CANTERO

Ministra de Educación

6585

---